



## Ayuntamiento de Santa Brígida

Intervención/abvv/r/c

### RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA

En virtud del art. 90 del RD 500/1990 y examinada la Liquidación del Presupuesto Ordinario correspondiente al ejercicio 2021, resultando que la misma se ajusta al art. 93 del RD 500/1990 y a la Orden EHA/4041/2004, de 23 de noviembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local.

Visto el informe de la Interventora Municipal relativo a la Liquidación del Presupuesto General del 2021, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 191 de la Ley 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la ley Reguladora de las Haciendas Locales y el art. 90 del R.D. 500/1990, de 20 de abril.

Visto el informe de la Interventora Municipal de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

En uso de las atribuciones que me están conferidas en virtud del art. 21 de la Ley 7/85 de 2 de abril, el art. 186 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y demás disposiciones de vigente aplicación, RESUELVO:

**PRIMERO.-** Aprobar la liquidación del presupuesto del Ayuntamiento de Santa Brígida para el ejercicio 2021, que ofrece el siguiente resumen por capítulos de ingreso y gastos:

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO 2021		
INGRESOS		2021
<b>CAP</b>		<b>DR</b>
1	IMPUESTOS DIRECTOS	5.860.449,98
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	8.291,04
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	1.137.930,60
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	9.431.344,02
5	INGRESOS PATRIMONIALES	0,00
	<b>SUBTOTAL CORRIENTE</b>	<b>16.438.015,64</b>
6	ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES	1.132.638,47
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	941.992,25
	<b>SUBTOTAL CAPITAL</b>	<b>2.074.630,72</b>
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	<b>SUBTOTAL FINANCIERO</b>	<b>0,00</b>
<b>TOTAL</b>		<b>18.512.646,36</b>
GASTOS		
<b>CAP</b>		<b>OR</b>
1	GASTOS DE PERSONAL	7.156.131,11
2	GASTOS BIENES Y SERVICIOS	4.549.295,01
3	GASTOS FINANCIEROS	194.248,86
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.191.645,32
	<b>SUBTOTAL CORRIENTE</b>	<b>13.091.320,30</b>
6	INVERSIONES REALES	809.028,62
7	TRANSFERENCIAS CAPITAL	590.195,30
	<b>SUBTOTAL CAPITAL</b>	<b>1.399.223,92</b>
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	<b>SUBTOTAL FINANCIERO</b>	<b>0,00</b>
<b>TOTAL</b>		<b>14.490.544,22</b>





## Ayuntamiento de Santa Brígida

**SEGUNDO.-** A 31 de diciembre los derechos pendientes de cobro ascienden a cinco mil novecientos cincuenta y un euros y sesenta y siete céntimos (5.951,67 €) y las obligaciones pendientes de pago a quinientos sesenta y cuatro mil seiscientos treinta y seis euros y noventa y un céntimos (564.636,91 €).-

**TERCERO.-** El Resultado Presupuestario ajustado del ejercicio, de conformidad con lo que se establece en la regla 78 y siguientes de la Instrucción del Modelo Normas de Contabilidad Local arroja las siguientes magnitudes.

RESULTADO PRESUPUESTARIO	2021
RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	4.022.102,14
GASTOS FINANCIADOS REMANENTE TESORERÍA GASTOS GENERALES	5.581.086,55
DESVIACIONES NEGATIVAS DE FINANCIACIÓN	2.015.094,39
DESVIACIONES POSITIVAS DE FINANCIACIÓN	2.840.793,24
<b>RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO:</b>	<b>8.777.489,84</b>

**CUARTO.-** El remanente de Tesorería correspondiente al ejercicio 2021, según las especificaciones de la regla 81 y siguientes de la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local presenta el siguiente detalle:

REMANENTE DE TESORERIA	2021
Derechos pendientes de cobro	4.103.311,70
Obligaciones pendientes de pago	1.331.376,99
Fondos líquidos de Tesorería	25.762.128,83
<b>REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL</b>	<b>28.485.250,98</b>
Saldo de dudoso cobro	4.060.720,57
Exceso de financiación afectada	4.920.876,95
<b>REMANENTE PARA GASTOS GENERALES</b>	<b>19.503.653,46</b>
% Sobre ingresos corrientes	<b>118,65</b>

**QUINTO.-** La Estabilidad Presupuestaria en términos de capacidad de financiación de acuerdo con la definición contenida en el SEC 95, según la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF) es la siguiente:

ESTABILIDAD PTO.	ING NO F.	G. NO FINANCIERO	AJUSTES	CAP. FINANCIACION
2021	18.512.646,36	14.490.544,22	668.816,48	4.690.918,62

**SEXTO.-** El nivel de endeudamiento, atendiendo al capital vivo a 31 de diciembre de 2021 es cero, como consecuencia de la amortización anticipada aprobada por la Junta de Gobierno Local de 7/12/2017:

DEUDA VIVA (%)	0,00
DV CONSOLIDADO	0,00
TOTAL DV	0,00





## Ayuntamiento de Santa Brígida

**SÉPTIMO.-** El **Periodo Medio de Pago**, según la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril, desarrollado en el Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, presenta el siguiente detalle:

Periodo Medio de Pago Global a Proveedores Trimestral	
1º trimestre	36,92
2º trimestre	39,00
3º trimestre	41,49
4º trimestre	31,22

**OCTAVO.-** Inclúyase en el orden del día de la siguiente Sesión Plenaria, a efectos de dar cuenta al Pleno (art. 193.4 de la Ley 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la ley Reguladora de las Haciendas Locales).

**NOVENO.-** Dar traslado a las Administraciones Estatales y Autonómicas, de conformidad con lo establecido en el art. 193.5 de la Ley 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente, en la Villa de Santa Brígida, a la fecha de la firma al margen.

Firmado en Santa Brígida a la fecha de firma digital,

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**



Cód. Validación: 6YPEX2ASH763D5LKLGSFCSZGF | Verificación: <https://santabrigida.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestión | Página 3 de 3